



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00436-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA promovido por RENTING COLOMBIA S.A.S, a través de apoderado judicial doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, contra el (la) señor(a) JORGE LUIS GUERRERO GALLARDO. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 10 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda y como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor del RENTING COLOMBIA S.A.S. en contra de JORGE LUIS GUERRERO GALLARDO, por las obligaciones contenidas en el primer Pagaré sin número, así:
 - Por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$20.796.378.00). por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses de Mora causados liquidados desde el día siguiente del vencimiento del pagaré, 26 DE AGOSTO DE 2022, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
2. Por el segundo Pagaré sin número, así:
 - Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. M.L. (\$148.818.00). por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses de Mora causados liquidados desde el día siguiente del vencimiento del pagaré, 26 DE AGOSTO DE 2022, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
3. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
4. Téngase al doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, como apoderado de la demandante RENTING COLOMBIA S.A.S Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba7a0ff67ecea9643a47e1756573455ab23717f4fe18e50f357fd4c7e9a17d3**

Documento generado en 10/11/2022 07:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>